

BOLETIN



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Boletín al precio de 5 pesetas semestre.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

SECRETARIA MILITAR

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) en vista de la Real orden comunicada del Ministerio de Estado, trasladando comunicación del Encargado de Negocios de la Gran Bretaña, proponiendo que desde 1.º de Abril del corriente año, empiece á regir la nueva escala internacional de saludos á que se refería la Real orden del expresado Ministerio, fecha 22 de Abril de 1902, se ha servido disponer que á partir de la expresada fecha 1.º de Abril, empiece á regir la mencionada escala, cuyo tenor es el siguiente:

A la insignia de un Almirante General, 19 cañonazos.

A la de un Almirante 17.

A la de un Vicealmirante 15.

A la de un Contralmirante 13.

Al gallardetón *broad pendant* de un Comodoro ó de un Capitán de navío mandando una división, 11.

Los Gobiernos extranjeros, que han aceptado la citada escala, son los siguientes: Argentina, Austria, Brasil, Chile, China, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Holanda, Italia, Japón, Portugal, Rusia, España, Suecia y Noruega, Turquía y Estados Unidos de América.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de Enero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva.

Sres. Capitanes generales de los tres Departamentos.

PERSONAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA.

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta que la suspensión del mando de la fragata *Asturias* y Dirección de la Escuela Naval del Capitán de Navío D. Julio Merás, fué una medida preventiva mientras tenia lugar el esclarecimiento de hechos ocurridos en dicha Escuela con relación á un aspirante; considerando que del expediente formado al efecto no resultó cargo alguno para el expresado Capitán de navío Director de la misma por lo que fué inmediatamente repuesto en su destino, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que no cause nota alguna en su hoja de servicios la suspensión expresada.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Diciembre de 1903.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

CUERPO DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia elevada por el Ingeniero Inspector de primera clase de la Armada D. Gustavo Fernandez y Rodriguez solicitando el cuartel para esta Corte, por motivos de salud; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle dos meses de licencia para que pueda atender á su restablecimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Enero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Inspector general de Ingenieros.

Sr. Ingeniero Inspector de 1.ª clase de la Armada D. Gustavo Fernandez Rodriguez.

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Vista la carta oficial núm. 3.478 del Capitán general del Ferrol, dando cuenta de haber concedido cuatro meses de licencia por enfermo para Estivella (Valencia) al médico segundo D. Bruno Crespo y Aparicio por resultar propuesto para dicha licencia en el reconocimiento general de enfermos é inútiles que se practicó en el Hospital de Marina el 21 del próximo pasado Diciembre, S. M. el Rey (que Dios guarde) de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Sanidad, ha tenido á bien aprobar la concesión de la licencia al expresado médico, debiendo la superior autoridad de aquel Departamento significar á los médicos de aquel Hospital, que en las propuestas para presentación de enfermos é inútiles al reconocimiento general de cada mes, se limiten á los individuos que dispona el Reglamento que acompaña el Decreto de 16 de Diciembre de 1869 y que el modo y forma de obtener licencia por enfermo los jefes y oficiales, está previsto en el Decreto de 9 de Abril que establece reglas para la concesión de licencias á los mismos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Enero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol

Excmo. Sr.: Vista la carta oficial núm. 4.497 del Capitán general del Departamento de Cádiz, cursando instancia del médico 2.º D. Eduardo Parra Pelaez solicitando dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando, S. M. el Rey (que Dios guarde) de acuerdo con lo informado por la Dirección de Sanidad, ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Enero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Excmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el Médico primero D. Francisco Cantero destinado en la dotación del crucero *Vitoria* pase á prestar sus servicios de Médico de guardias en el Hospital del Departamento de Ferrol con carácter de interino y que el Médico segundo D. Estanislao Llesma quede asignado al servicio de guardias en el citado Hospital una vez terminada la licencia que se halla disfrutando por enfermo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Enero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

CUERPO JURÍDICO

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial de V. E. con que cursa instancia del Auxiliar del Cuerpo Jurídico D. Esteban Martínez Cabañas que solicita cuatro meses de licencia por enfermo para Tarra-gona, donde se halla en uso de licencia de pascuas; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á dicho Oficial dos meses de licencia para el restablecimiento de su salud.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y el del interesada.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Enero de 1904

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia que eleva D. Pedro de la Calleja y González, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico, en súplica de cuatro meses de licencia para Galicia, para asuntos particulares; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien otorgar á dicho Jefe dos meses de licencia para dicha Región para asuntos particulares.

Lo que de Real orden manifiesto á V. E. para su noticia y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Enero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

MAQUINISTAS

Excmo. Sr.: Con el fin de cubrir vacantes reglamentarias producidas por retiro del servicio del primer maquinista de la Armada D. Vicente López Osuna; S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con esa Inspección general ha tenido á bien promover á los empleos de primer maquinista, al segundo D. Angel Muiños Cagihao y á segundo el tercero D. Francisco Rebollo Gómez, señalándoles la antigüedad de 8 de Diciembre de 1903, día siguiente al de las vacantes que cubren.

De Real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Enero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Inspector general de Ingenieros.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el tercer maquinista de la Armada D. Rafael Ibañez Cosme, en uso de licencia sin sueldo en el Archipiélago filipino solicitando un año de prórroga á la licencia que disfruta, S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con esa Inspección general, ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De Real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Enero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ

Sr. Inspector general de Ingenieros.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

PRACTICANTES

Excmo. Sr.: Vista la carta oficial del Capitán general del Departamento de Ferrol cursando instancia del segundo practicante de la Armada D. Marcelino Armendariz Alonso, en súplica de la graduación de segundo Teniente sin sueldo, como comprendido en la Real orden de 29 de Noviembre de 1902; S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Sanidad, ha tenido á bien conceder al referido practicante la gracia que solicita.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Enero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

MAESTRANZA

Excmo. Sr.: El Consejo Supremo de Guerra y Marina con fecha 23 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo en vista de la Real orden expedida por ese Ministerio en 15 de Septiembre último, trasladando comunicación del Capitán general del Departamento de Cartagena en la que se interesa un documento para unirlo al expediente promovido por D.^a Felicia Fournier, ha acordado me dirija á V. E. como tengo el honor de verificarlo, manifestándole en contestación á dicha soberana disposición, que en los antecedentes relativos al expediente de retiro del Maestro mayor que fué del Arsenal de la Carraca D. Pedro Fournier Tabulot no radica el certificado de servicios del mismo,

no habiendo por ello posibilidad de verificar la remisión de tal documento.»

Lo que de Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Diciembre de 1903.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Inspector general de Ingenieros.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

MATERIAL

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 4.181 del Capitán general de Cádiz remitiendo un croquis que el contratista del dique ha entregado referente á los picaderos que ha de instalar en el mismo; S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por V. E. se ha servido resolver que por el Ingeniero Inspector de las obras del referido dique se estudie la colocación de picaderos intermedios entre los que ha de construir el contratista, y remita el resultado de sus estudios con el presupuesto de gastos necesarios para su construcción por cuenta del Estado, despues que el actual contratista haya terminado todos sus trabajos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Enero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Inspector general de Ingenieros.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: La necesidad de aquilatar cada vez más los consumos en las máquinas de los buques requiere estudio constante y atención asidua por parte de todos aquellos que tienen á su cuidado ó cargo aquellas, y siendo el consumo de los botes de vapor un dato hasta ahora algo indeterminado, asi como también muy deficientes las especificaciones de estos en los historiales de los buques; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer.

1.º Que los Capitanes Generales de los Departamentos remitan á este Ministerio para ampliación de los datos contenidos en dichos historiales especificaciones completas de los botes de vapor con los consumos de todas clases por hora y en distintas circunstancias y estados, y cuanto sea conducente al más exacto conocimiento del gasto de sus máquinas; pudiendo para tal fin ordenar las experiencias que juzguen necesarias.

2.º Los buques que se hallan en situación de reserva de segundo grado, según la cual deben estar amarrados en las dársenas de los Arsenales con arreglo á lo prevenido en el artículo 15 del Regla-

mento de situaciones, no harán uso de sus botes de vapor, utilizando solo los botes á remo y á vela con el fin de que sirvan de práctica á las dotaciones, al propio tiempo que se consigne economía en los consumos. Se exceptúan de esta regla los buques Escuela Naval y de Aplicación que emplearán los botes de vapor en todas las situaciones en que se encuentren.

Y 3.º Todos los demás buques que utilicen botes de vapor, procurarán emplearlos lo menos posible, usando las demás embarcaciones á remo ó vela con los fines indicados en el punto anterior.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Enero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Director del Material.

Sres. Capitanes generales de los tres Departamentos.

Excmo. Sr. Dada cuenta de la instancia de D. Vicente Viñols y Lardies vecino de Barcelona pidiendo que se le faciliten los recursos y auxilios necesarios para llevar á la práctica su invento de cubiertas móviles flotantes é insumergibles para toda clase de buques; S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo consultado por ese Centro se ha servido resolver sea desestimada dicha instancia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Enero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva.

Excmo. Sr.: Conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con lo propuesto por esa Dirección y de acuerdo con lo informado por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido á bien disponer se aumente en mil pesetas mensuales el fondo económico asignado al aviso *Giralda* en vista de la insuficiencia de la cantidad que en dicho concepto ha venido percibiendo hasta

ahora, á fin de que pueda atender á las numerosas obligaciones del fondo expresado, con motivo de la Comisión especial á que el buque se halla afecto.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Enero del 1904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Director del Material.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cadiz Ferrol y Cartagena é Intendente general de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 4432 del Capitán general de Cadiz, fecha 21 de Diciembre último, y teniendo en cuenta la gravedad y trascendencia que entraña cuanto pueda referirse á la estabilidad de las nuevas pólvoras, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el desembarco ordenado por el Capitán general de toda la cartuchería de 57 y 37 milímetros del *Princesa de Asturias*, y disponer así mismo que con toda urgencia proceda la Junta facultativa de Artillería á ampliar á un dos por ciento por lo menos de los cartuchos sospechosos, los ensayos verificados en los del *Princesa de Asturias* de 57 y 37 milímetros, y por último, que independiente de estas pruebas se remita á la fábrica de Santa Bárbara un kilo de cada clase de pólvora para que en dicho Centro proceda el Inspector á llevar á cabo un minucioso reconocimiento sobre la estabilidad de las mismas, á semejanza de lo practicado con la francesa y española del acorazado *Pelayo*.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Enero de 1904.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Material.

Sres. Capitán general del Departamento de Cádiz, é Inspector de la Marina en la fábrica de Santa Bárbara.

Imp. y Lit. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

ACCIONES NAVALES MODERNAS

1855—1900

Compendio histórico por

JAVIER DE SALAS

Teniente de navio

Precio 10 pesetas.—Pedidos al autor.—Ministerio de Marina.